

- Expte. 4/85

ID: 583

Nº 50.000 / 124

N: Monte: 23

MONTE: "UCEIRA, TRAVESA DO PICO E DEVESA DE BALBOA".

SUPERFICIE: 90 HAS.

COMUNIDAD PROPIETARIA: Vecinos de Vilarxoan, de la parroquia

TERMINO MUNICIPAL: Incio.

Instructor: Francisco Acal Pinos



JURADO PROVINCIAL
DE
MONTES VECINAIS EN MAN COMUN
LUGO

XUNTA DE GALICIA

En la Ciudad de Lugo a diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de reuniones de la Delegación Provincial de la Consellería de Agricultura, acordó CLASIFICAR el monte "UCEIRA, TRAVESA DO PICO E DEBESA DE BALBON" a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expte. 4/85, para la posible clasificación como Vecinal en Mano Común del monte "UCEIRA, TRAVESA DO PICO E DEBESA DE BALBON", ubicado en el término municipal de Incio y,

RESULTANDO: Que el 11-2-1.985, el Jurado Provincial, acordó la iniciación del expediente citado, designando como instructor a D. Francisco Acal Eiras.

RESULTANDO: Que el 12-3-1.985, se dictó providencia por la que se daba comienzo al mentado expediente, poniendo por cabeza del mismo, copia del acuerdo adoptado por el Jurado Provincial.

RESULTANDO: Que el 12-3-1.985, se dictó providencia en relación con el expresado monte, para que se requiriese al Ayuntamiento de Incio a fin de que remitiese:

a) Certificación de la posible inscripción del monte en el Registro de la Propiedad.

b) Certificación de la posible inclusión del monte en el Inventario de Bienes Municipales, y

c) Certificación del posible acuerdo municipal, relativo al Consorcio suscrito con la Administración Forestal.

RESULTANDO: Que el 12-3-1.985, se dictó providencia recabando de la Administración Forestal, certificación relativa a si el monte mentado figuraba en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia.

RESULTANDO: Que el 12-3-1.985, se remitió edicto al Ayuntamiento de Incio poniendo en conocimiento de los posibles interesados la incoación del expediente, al objeto de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos.

RESULTANDO: Que el 20-3-31.985, se recibió certificación de la Administración Forestal, señalando que el monte NO figura incluido en el Catálogo de los de U.P. de esta provincia de Lugo.

RESULTANDO: Que el 21-10-1.985, se recibió certificación del Ayuntamiento de Incio, en el que se hace constar que el monte citado NO figura incluido en el Inventario de Bienes Municipales, varias parcelas.

RESULTANDO: Que el 21-10-1.985, se recibió certificación del Ayuntamiento de Incio, en el que se hace constar que el monte - figura inscrito en el Registro de la Propiedad, a nombre de la Parroquia de Vilarxoan, las parcelas PENELAS, de 4 Ha. tomo 293, libro 51, folio 228, finca 4.498ª inscripción 1ª; CHAQUE DE BRAÑA O PEDRA CHANTADA, de 2 Ha., tomo 223, libro 51, folio 229 finca 4499, inscripción 1ª y LAMEIRO, de 36 Ha. tomo 293, libro 51, folio 230, finca 4.500 inscripción 1ª, en el R.de la P. de Sarria.

RESULTANDO: Que el 21-10-1.985 , se recibió certificación del Ayuntamiento de , en el que se hace constar que el monte menfado NO figura consorciado con la Administración Forestal.

RESULTANDO: Que el 21-10-1.985 , se recibió certificación del Ayuntamiento de Incio , en el que se hace constar que el EDICTO estuvo expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

RESULTANDO: QUE, los vecinos de la parroquia de Vilarxoan, D. Manuel Veiga López y José Arias López, solicitan en escrito de fecha 21 de Mayo de 1.983; incorporado al expediente sea investigado el monte a efectos de la posible clasificación el monte citado.

RESULTANDO: Que, en el expediente de investigación previa, en la parte REGIMEN DE LA PROPIEDAD, según datos recogidos indirectamente por el investigador, el monte "UCERIA, TRAVESA DO PICO E DE VESA DE BALBON", fué siempre considerado como común de la parroquia, en régimen de propiedad germánica. El aprovechamiento se limita en la actualidad y solo en las zonas mas bajas a pastoreo y esquilmos. En el párrafo 4ª de la citada parte REGIMEN DE LA PROPIEDAD, se dice: No existen unas ordenanzas escritas para el aprovechamiento de este monte y entre los vecinos ninguno trata de ejercer el derecho a la propiedad individual.

RESULTANDO: Que el Instructor del expediente, propone al Jurado Provincial, que se acuerde clasificar el monte "UCEIRA, TRAVESA DO PICO E DEBESA DE BALBON", como Vecinal en Mano Común.

RESULTANDO: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites que establecen la Ley y Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vistas las citadas leyes y reglamento y,

CONSIDERANDO: Que, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, tiene competencia y jurisdicción para conocer el expediente con capacidad y legitimación para ello, habiendose formulado la iniciación y tramitación del expediente en lugar, tiempo y forma.

Este Jurado Provincial, a la vista de los antecedentes y considerandos, acuerda :

CLASIFICAR como Vecinal en Mano Común, el monte de las siguientes características:

Nombre: "UCEIRA, TRAVESA DO PICO E DEBESA DE BALBON"

Superficie: 90 Ha.

Pertenencia: Vecinos de Vilarzoán, de la parroquia.

Término Municipal: Incio

The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is another signature, possibly reading 'Luis...'. On the right, there is a signature that appears to be 'Alfonso...'. Additionally, there are some faint, illegible markings and what looks like a stamp or official seal on the right side, partially overlapping the signature.

DATOS GENERALES

DENOMINACION.-

Este monte, objeto de declaración como vecinal en mano común, es conocido, en su conjunto, por la siguiente denominación: "UCEIRA, TRAVESA DO PICO E DEVESA DE BALBON".

PERTENENCIA.-

Los vecinos solicitantes de la declaración son los habitantes de la parroquia de Vilarxoan, ubicada en el término municipal de Incio.

SITUACION.-

El monte "UCEIRA, TRAVESA DO PICO E DEVESA DE BALBON", se encuentra situado en la parte este del término municipal de Incio, de cuya capitalidad dista unos 12 km. aproximadamente.

Se encuentra encuadrado entre las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud: 42° 40' 02" y 42° 40' 45" (Norte)

Longitud: 3° 34' 58" y 3° 36' 47" (M.M.)

LIMITES.-

N.- Propiedades particulares de vecinos de Vilarxoan.

E.- Término municipal de Samos.

S.- Monte consorciado "HERRERIA Y COTO REDONDO".

O.- Parroquia de Foilebar.

SUPERFICIE.-

Efectuando el correspondiente planimetrado sobre el croquis del monte a escala 1:10.000, resulta una superficie de 90 Has.

ESTADO NATURAL.-

Orograficamente forma parte de una derivación de la Sierra - del Oribio y configura la cuenca del río Louzara por su margen izquierda. La orientación es variable, predominando la norte. Las pendientes son fuertes y las cotas extremas son: 1.162 m. y 890 m.

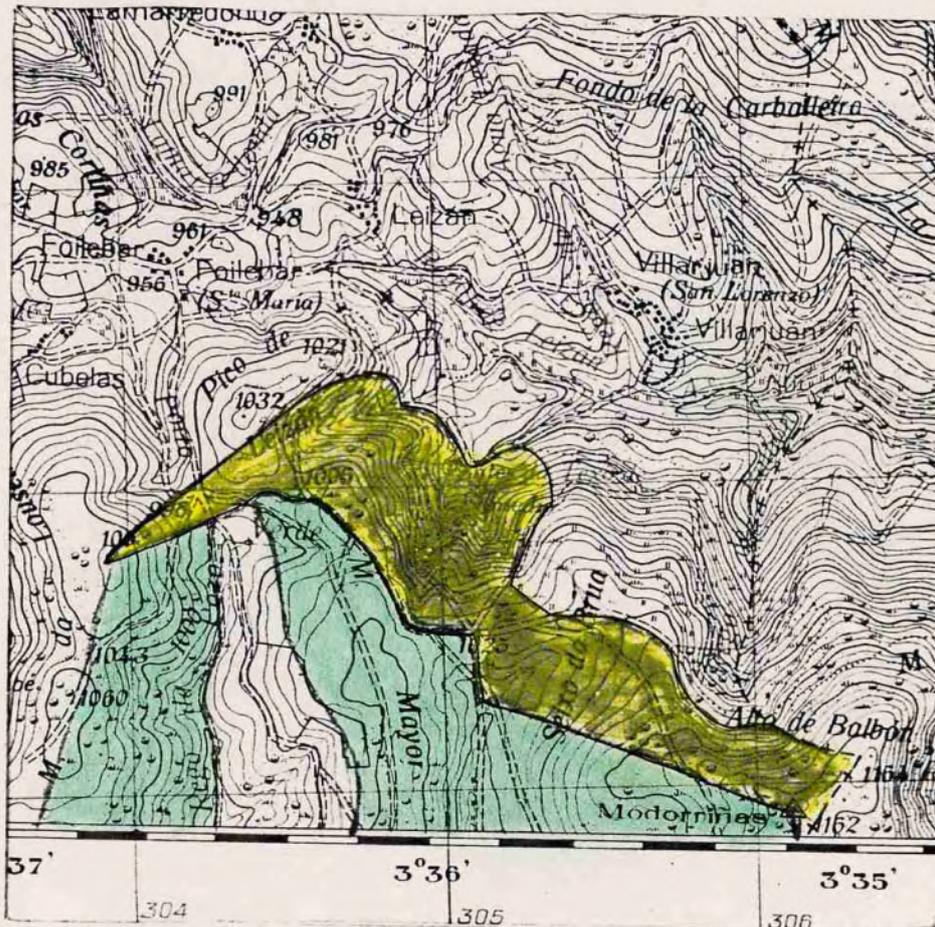
El suelo geologicamente pertenece al Siluriano, siendo de com pacidad media y regularmente profundo. Existen indicios de erosión en la zona sureste del monte.

Todas las aguas del monte confluyen en un arroyo que discurre por las proximidades de Vilarxoan y que desemboca en el río Louzara, cuyas aguas van a parar al río Sil por intermedio del Lor.

ESTADO FORESTAL.-

No existe arbolado que forme masa ni siquiera pequeños rodales, puede verse algún pie aislado de P. pinaster, procedentes de disemi

CROQUIS DE SITUACION



■ Monte "UCEIRA, TRAVESA DO PICO E DEVESA DE BALBON".

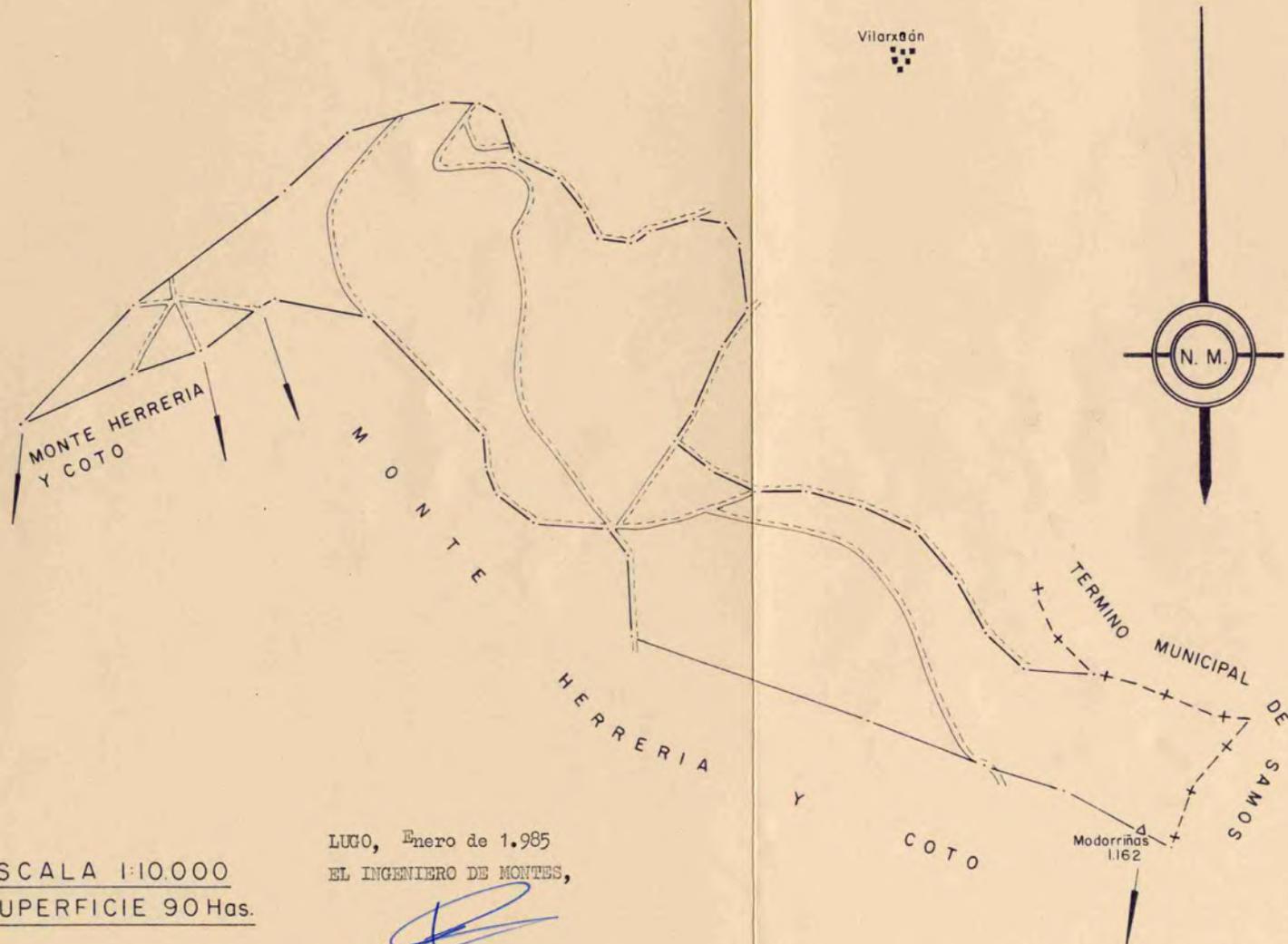
■ Monte "HERRERIA Y COTO REDONDO".

ESCALA 1:25.000

CROQUIS DEL MONTE UCEIRA, TRAVESA DO PICO E DEVESA DE BALBON

PERTENENCIA: VECINOS DE VILARXOAN

TERMINO MUNICIPAL DE INCIO



ESCALA 1:10.000
SUPERFICIE 90 Has.

LUGO, Enero de 1.985
EL INGENIERO DE MONTES,

Fdº: Luis Gonzalez Vazquez.